INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 03/2021 "REMODELACIÓN DE PLAZA" – ID 400407

Señor
Intendente Municipal

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el Informe de Comité de Evaluación del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 03/2021 "REMODELACIÓN DE PLAZA" – ID 400407:

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, a los Treinta (30) días del mes de septiembre del 2021, siendo las trece (13:00) horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución IM Nº 23/2021, la cual integran los señores: **Mg. Diego A. Delvalle V. – Secretaría General – y el Lic. Miguel Ángel Ramos Giménez – Dirección General de Administración –**, quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado mencionado.

2.- HISTORIAL DEL LLAMADO

a) Nº de PAC: **ID 400407**

b) Publicación:

   a. En el SICP, 10-09-2021 - 15:20

c) Otros datos:

Ad Referéndum	Fecha Estimada	Objeto	Moneda	Valor a Contratar	Plurianualidad
NO	Agosto-2021	Obras	Guaraníes	452.036.000	NO

d) Capacidad Financiera: Si aplica

e) Experiencia general en Obras: Si aplica

f) Experiencia especifica Obras: Si aplica

g) Capacidad en Materia de Equipos: Si aplica

h) Capacidad en Materia de Personal: Si aplica

3.- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

Conforme Acta de Apertura de Sobres realizado en fecha 28 de septiembre de 2021 a las 09:30 hs., se presentaron los siguientes oferentes:

1	80057054-5	GMA S.R.L.	gergol01@gmail.com
2	720953-3	NERY PASSI RUMICH AYALA	constructorafenar@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * Secretaría General *

Mg. Diego A. Delvalle V.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * Direc. Administración *

Lic. Miguel Ramos Giménez
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

04- cuatro

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 03/2021 "REMODELACIÓN DE PLAZA" – ID 400407

3	4642862-3	CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ	emanuelingenieria@hotmail.com

Observaciones en Acta de Apertura de Sobres:

El representante de la firma CONSTRUCTORA FENAR manifiesta que se observa que el Formulario N° 2 presentado por la firma ENMANUEL INGENIERIA no posee experiencia general en construcción y/o remodelación de plaza exigido en el PBC.
Así mismo el Formulario N° 3 no se encuentra realizado conforme a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se solicita nivel de facturación específicamente en reparación y/o construcción de plazas conforme a balances que se adjuntan, fueron realizados a nivel de facturación en general. En relación al Formulario N° 4, todas las descripciones corresponden a obras que no llevan relación a la construcción y/o remodelación de plazas. Los Formularios 5 y 6 no están realizados conforme lo exige el Pliego de Bases y Condiciones. Se observa que presenta 5 contratos que no poseen relación con construcción y/o remodelación de plazas. La declaración jurada de bienes y rentas posee fecha 10 de mayo de 2021, no se observa actualización de la misma teniendo en cuenta que en el portal se observa contrato fecha 27 de Agosto de 2021. No se observa patente comercial de la misma firma.

Las ofertas adjudicables serán estudiadas en su momento en cuanto a las documentaciones formales y las sustanciales pasarán a ser evaluadas a continuación

4.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

4.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Se procede a la verificación de los documentos sustanciales presentados por las empresas oferentes, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: El inc. a., Art. 63 del Decreto 2992/19, prosigue: "*1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que la misma sea insatisfactoria*". En tal sentido:

Oferente	GMA SRL	NERY PASSI RUMICH AYALA	ENMANUEL INGENIERIA DE CESAR PRESENTADO
Formulario de Oferta debidamente Firmado	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Presenta y Cumple Constancia SIPE 1659533 Folio N°01	Presenta y Cumple Constancia SIPE 1661311 Folio N°17	Presenta y Cumple Fotocopia de Cédula Folio N°27
Declaración Jurada del Artículo 40	Presenta y Cumple Folio N° 2, 3	Presenta y Cumple Folio N° 4, 5	Presenta y Cumple Folio N° 2, 3
Constancia de RUC	Presenta y Cumple Constancia SIPE 1659533 Folio N°1	Presenta y Cumple Constancia SIPE 1661311 Folio N°17	Presenta y Cumple Folio N°31

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 26° -Evaluación de las ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; y el P.B.C., y conforme lo previsto en el inc. a., Art. 63 del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que establece en el punto *2. "Las ofertas que cumplan con lo*

Mg. Diego A. Delvalle V.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

Lic. Miguel Ramos Giménez
Director General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

05-cinco

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 03/2021 "REMODELACIÓN DE PLAZA" – ID 400407

señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y de acuerdo a los costos totales, según el siguiente cuadro".

N° Posición	Oferente	Monto total de la Oferta
1	ENMANUEL INGENIRIA	329.534.679
2	CONSTRUCTORA FENAR	369.721.835
3	GMA SRL	401.868.335

- Se anexa cuadro comparativo de ofertas

5. Análisis de la documentación formal y no sustancial de las ofertas

Se solicitó al oferente ENMANUEL INGENIERIA con RUC N° 4642862-3, mediante Nota UOC, remitida por correo electrónico, todas las documentaciones respaldatorias solicitadas en el PBC.

Que, el oferente ENMANUEL INGENIERIA con RUC N° 4642862-3, no presento las documentaciones solicitadas en el plazo establecido por lo que la misma resulta ser oferta descalificada.

Seguidamente se procede a realizar un análisis exhaustivo de la documentación formal y no sustancial requerida en el PBC, de la siguiente mejor oferta que recae en la oferta de la Firma CONSTRUCTORA FENAR con RUC N° 720953-3.

Se solicito al oferente CONSTRUCTORA FENAR con RUC N° 720953-3, mediante Nota UOC, remitida por correo electrónico, las documentaciones formales y no sustanciales según lo establecido en el PBC.

Que, entre las documentaciones requeridas, se solicita al Oferente en cuestión, lo estipulado en la sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, apartado "CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS" el cual establece cuanto sigue ... *"Conforme al volumen del trabajo exigido y los plazos previstos, el oferente deberá contar con un depósito que cumpla con la normativa prevista en la Ley 294/93 y su Decreto Reglamentario Nro. 453/13 y 954/13. Numeral 7 establece: El oferente debe contar con la licencia ambiental emitida por el MADES que habilita el depósito o en su defecto el documento de no requerir la misma emitida por el organismo competente"...;*

En la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas por el oferente CONSTRUCTORA FENAR; la comisión evaluadora constato que el documento requerido por el PBC en la sección CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS - Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos; se había omitido agregar la Licencia Ambiental (o el documento de no requerir la misma) de su depósito; razón por la cual se ha remitido nota solicitando la presentación del mismo.

En respuesta a dicha nota aclaratoria el oferente CONSTRUCTORA FENAR presenta una nota de la empresa CHAVEZ CONSTRUCCIONES SAI en la que afirma que en caso de ser adjudicado la empresa CONSTRUCTORA FENAR; se procederá al alquiler de un depósito que cuenta con licencia ambiental expedida por el MADES.

En el apartado del PBC donde se indican los requisitos documentales para evaluar la capacidad de la empresa oferente en materia de infraestructura y equipamientos citados más arriba, se indica con

Mg. Diego A. Delvalle V.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

Lic. Miguel Ramos Giménez
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

06 - sei

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 03/2021 "REMODELACIÓN DE PLAZA" – ID 400407

precisión cual es el documento requerido por la convocante para probar la capacidad mínima del oferente en este punto. Al no presentarse el documento solicitado por el PBC se solicito via nota; y ante la omisión de la presentación y entregando otro documento distinto al requerido se concluye que la firma CONSTRUCTORA FENAR NO CUMPLE con los requisitos de calificación – capacidad en materias de equipos.

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Pinza amperométrica digital: voltaje hasta mínimo 900 AC voltaje hasta mínimo 900 DC corriente alterna mínimo 850 A. Resistencia mínimo 50 OHM / detector de tensión sin contacto. Temperatura mínima 1000 C. Frecuencia mínima 8 khz. Capacitancia mínima 50mf / seguridad eléctrica categoría mínima IV

Capacimetro con alcance de rango mínimo 200 pico faradios a 10 mil faradios

Catálogo de los equipos de medición (pinza amperométrica y capacimetro)

En este punto se constata en las documentaciones presentadas en el acto de apertura la omisión de los equipos de medición razón por la cual el comité solicito la presentación del mismo a fin de corroborar si los mismos cumplen con los exigidos por el PBC.

El oferente presenta la respuesta a la Nota del comité informando que utilizaran los equipos siguientes:

CAPACIMETRO: Marca Truper modelo MUT-105; el cual posee un Alcance de Rango mínimo de 20 milifaradios el cual NO CUMPLE con el exigido en el PBC que señala claramente que el capacimetro debe tener un alcance de rango mínimo de 10 milifaradios (10mf) por lo cual este equipo de medición no satisface las EETT previstas en el PBC.

PINZA AMPEROMETRICA: Marca Minipa modelo ET3201; el cual NO CUMPLE con el Voltaje de hasta mínimo de 900 AC exigido por el PBC pues el equipo presentado por el oferente posee solo un alcance de hasta mínimo 750 AC.

Así mismo esta pinza amperométrica presentada mide a una temperatura de hasta 60 grados centígrados; mientras que el equipo requerido por el PBC exige que el equipo mida a una temperatura mínima de 1.000 grados centígrados.

Que, realizado un análisis expuesto precedentemente la firma CONSTRUCTORA FENAR se determina que no cumple con los requisitos de **calificación – capacidad en materia de equipos** con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto resulta ser oferta descalificada y se procede a analizar la siguiente mejor oferta presentada por la firma GMA S.R.L. con RUC N° 80057054-5.

Que, analizadas las documentaciones formales presentadas por la FIRMA GMA S.R.L. con RUC N° 80057054-5, se observa que las mismas cumplen lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro:

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * Secretaría General *

Mg. Diego A. Delvalle V.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * Direc. Administración y Finanzas *

Lic. Miguel Ramos Giménez
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

07-3de4e

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 03/2021 "REMODELACIÓN DE PLAZA" – ID 400407

Documentos formales / Cumplimiento por empresa	GMA S.R.L.
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No presenta
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Presenta y cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta y Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Presenta y Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta y Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Presenta y Cumple Constancia SIPE 1659533
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar	Presenta y Cumple
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	Presenta y Cumple
Copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	Presenta y Cumple
Estados financieros correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2018, 2019 y 2020, formatos / Resolución No 49/14.	Presenta y Cumple
Para trabajos ejecutados para comitentes de entes públicos, deberán presentar los documentos que avalen dicha experiencia. A. COMO EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN: i. Constancia de entrega de obras con desempeño satisfactorio con presentación de RECEPCIÓN PROVISORIA O DEFINITIVA Y COPIA AUTENTICADA DE CONTRATO - FORMULARIO N° 2. B. COMO FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN: ii. Fotocopia autenticada de contrato y facturas para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada - FORMULARIO N° 3. C. COMO EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN iii. Certificado de cantidad de obras similares y clave, ejecutadas como experiencia específica de construcción con Recepción Provisoria o definitiva - FORMULARIO N° 4. iv. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	Presenta y Cumple
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato	Presenta y Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	Presenta y Cumple
Currículo del personal propuesto para la ejecución de la obra de manera tal a dar cumplimiento a lo establecido en la ley 6225/11.	Presenta y Cumple
Currículum del personal propuesto para la ejecución de la obra de manera tal a dar cumplimiento a lo establecido en la ley 6225/11	Presenta y Cumple

Mg. Diego A. Delvalle V.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

Lic. Miguel Ramos Giménez
Dirección de Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

08-OCHO

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 03/2021 "REMODELACIÓN DE PLAZA" – ID 400407

Patente profesional vigente del personal clave propuesto como jefe o superintendente de obras.-	Presenta y Cumple
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Presenta y Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Presenta y Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Presenta y Cumple
Copia de la cédula verde de los vehículos	Presenta y Cumple
Catálogo de los equipos de medición (pinza amperométrica y capacimetro)	Presenta y Cumple
Licencia ambiental emitida por el MADES que habilita el depósito o en sudefecto el documento de no requerir la misma.-	Presenta y Cumple
Acta de Visita al sitio de Obras	Presenta y Cumple

5. Correcciones aritméticas: *No se realizaron correcciones aritméticas*

6. Criterio de Desempate de Ofertas: *No aplica.*

7. Análisis de Precios Ofertados:

Conforme lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, en obras públicas, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, se solicitará a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable.
En este sentido, considerando que los precios referenciales y los precios presentados por el oferente **GMA S.R.L.**, no se encuentran por debajo del 20% del precio referencial ni por encima del 10% del mismo, se da cumplimiento a lo solicitado en el PBC

Se ANEXA PLANILLA DE VARIACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS

8– CALIFICACIÓN LEGAL

Empresa	Documento	
GMA S.R.L.	Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	CUMPLE

Mg. Diego A. Delvalle V.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

Lic. Miguel Ramos Giménez
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

09- Nueve

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 03/2021 "REMODELACIÓN DE PLAZA" – ID 400407

	Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaria de la Función Pública.	CUMPLE

4.7 – CAPACIDAD FINANCIERA

- **GMA S.R.L.**

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 en los ejercicios fiscales cerrados 2017, 2018 y 2019: ***CUMPLE***

Años	2.018	2.019	2.020	Suma	Promedio
Activo Corriente	1.413.764.673	1.632.188.803	1.824.914.059	3.457.102.862	
Pasivo Corriente	567.583.476	408.764.152	1.053.385.381	1.462.149.533	
Ratio de Liquidez				2,36	1,18

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 %, en los ejercicios fiscales cerrados 2017, 2018 y 2019: ***CUMPLE.***

Años	2.018	2.019	2.020	Suma	Promedio
Pasivo Total	567.583.476	1.240.983.119	1.713.693.599	2.954.676.718	
Activo Total	1.833.498.504	2.027.498.468	2.485.914.059	4.513.412.527	
Coeficiente de solvencia				0,65	0,33

Activos Líquidos: Activo corriente - Pasivo corriente igual o mayor al 20% del monto de la oferta: ***CUMPLE***

Años	2.018	2.019	2.020	Suma	Promedio
Activo corriente	1.413.764.673	1.632.188.803	1.824.914.059	3.457.102.862	
Pasivo corriente	567.583.476	408.764.152	1.053.385.381	1.462.149.533	
Activos Liquidos				1.994.953.329	997.476.665

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vistos todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley"; y, considerando:

Que el oferente **GMA S.R.L.,** posee la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona..."*Garantizarán*

Mg. Diego A. Delvalle V.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

Lic. Miguel Ramos Giménez
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

10 - Diez

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 03/2021 "REMODELACIÓN DE PLAZA" – ID 400407

que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

Por tanto, este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la recomendación de la adjudicación de esta contratación, a la firma **GMA S.R.L.** con **RUC Nº 80057045-5**, conforme al **ANEXO PLANILLA DE ADJUDICACIÓN**, por un monto total de **Gs. 401.868.335 (Guaraníes cuatrocientos un millones ochocientos sesenta y ocho mil trescientos treinta y cinco) IVA incluido.** -

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación [UOC] sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en el PBC, y a fin de continuar con el proceso, en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 03/21 "REMODELACIÓN DE PLAZA" – ID 400407.**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * Secretaría General *

Mg. Diego A. Delvalle V.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * Dirección

Lic. Miguel Ramos Giménez
Director Gral. de Administración y finanzas

11 - Once